

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 3 DE
AGOSTO DE 2.011**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

**D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES
DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA
D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DÑA. LAURIA PÉREZ LÓPEZ
D. JUSTO GAVILÁN MORENO
D. PEDRO LIZARTE GARCÍA
D. FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO
DÑA. DOLORES NAVARRO SÁIZ**

CONCEJALES AUSENTES:

D. ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL

SECRETARIO ACCTAL.:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día tres de agosto de dos mil once, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 24 de junio de 2.011, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción por parte del Grupo Municipal del PSOE, el Primer Edil formula objeción al Acta de fecha 24 de junio de 2.011 en el Punto 2º.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos.-, pidiendo que el orden de su Grupo Político coincida con el establecido en la lista del Grupo Popular que concurrió a las últimas elecciones locales y no el que se recoge en dicha Acta de fecha 24 de junio.

Con esta objeción queda salvada el Acta de fecha 24 de junio de 2.011.

No existiendo más objeciones, resulta aprobada por unanimidad por los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL SECTOR 1 DE CANTORIA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 9 de marzo de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria.

Visto que aprobada inicialmente la Modificación Puntual, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 052, de fecha 18 de marzo de 2.010 y en el Diario IDEAL de fecha 15 de marzo de 2.010.

Visto que en el período de información pública no se presentaron alegaciones al Documento.

Visto que con fecha 22 de abril de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se aprobó provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria, previos Informes Técnicos y Jurídicos en sentido Favorable a dicha Aprobación.

Habiendo sufrido el Documento de Modificación Puntual nuevas modificaciones a instancias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, haciendo necesario someterlo de nuevo a una nueva Aprobación Provisional.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 28 de julio de 2.011, en sentido Favorable a la nueva Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente el Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria junto con las modificaciones introducidas a instancias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería.

SEGUNDO. Requerir a los órganos y entidades administrativas, cuyo informe tengan carácter vinculante, para que, a la vista del nuevo Documento, emitan los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que estimen pertinentes.

TERCERO. Remitir igualmente el Documento de Modificación Puntual, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda para que emita Informe en relación con el Expediente para su Aprobación Definitiva.

Cantoria, a 28 de julio de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte diciendo que ha consultado el Documento de Modificación Puntual con el Sr. Técnico Municipal y con el Sr. Secretario, y que

una vez vistos los Informes obrantes en el Expediente, no tienen nada que objetar y que van a votar a favor.

Seguidamente, sometido el Punto a votación el mismo es aprobado por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CANTORIA (ALMERÍA). DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL S-i.2 DE SUELO URBANIZABLE EN EL PARAJE “LOS PEDREROS”.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 9 de marzo de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, Delimitación y Ordenación del Sector Industrial S-i.2 de Suelo Urbanizable en el Paraje Los Pedreros.

Visto que aprobada inicialmente la Modificación Puntual, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 052, de fecha 18 de marzo de 2.010, y en el Diario IDEAL de fecha 15 de marzo de 2.010.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones al Documento tal y como consta en el Certificado de Secretaría de fecha 19 de abril de 2.010.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.010, por el Sr. Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, se emite Informe en sentido favorable a la Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual, por el cual se modifica la delimitación del Sector 3 de Suelo Urbanizable Industrial, ampliándolo por el norte. De igual modo se emite Informe Jurídico en sentido Favorable a dicha Aprobación Provisional.

Considerando el nuevo Informe Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 28 de julio de 2.011, sobre nueva Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual, motivado por los cambios introducidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería.

Visto cuanto antecede y dado que el Expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria, Delimitación y Ordenación del Sector Industrial S-i.2 de Suelo Urbanizable en el Paraje Los Pedreros, de acuerdo con las consideraciones explicitadas en los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente.

SEGUNDO. Requerir a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

TERCERO. Una vez recibidos los citados Informes, remitir el Documento de Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su Aprobación Definitiva.

Cantoria, a 28 de julio de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando que, al igual que en el Punto anterior, van a votar a favor, ya que han consultado los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, siendo ambos favorables, por lo que siempre se van a acoger al sentido de los mismos.

Tras un cambio de impresiones, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

4º.- TOMA CONSIDERACIÓN MIEMBROS INTEGRANTES GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Al objeto de dejar constancia y toma en consideración por el Pleno del Ayuntamiento de los Miembros Permanentes del Grupo Municipal del Partido Popular en las Comisiones Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, todo ello, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este Grupo Municipal se han propuesto los siguientes:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Titulares

- Don Pedro María Llamas García
- Don José Jesús Gázquez Linares
- Doña Carmen Gambeta Carmona

Suplentes

- Don Antonio Luis Molina Berbel
- Don Justo Gavilán Moreno

COMISIÓN INFORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PGOU:

Titulares

- Don Pedro María Llamas García
- Don Gaspar Masegosa García
- Don Antonio Luis Molina Berbel

Suplentes

- Doña Carmen Gambeta Carmona
- Don Justo Gavilán Moreno

Cantoria, a 26 de julio de 2.011
EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, la Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

5º.- TOMA CONSIDERACIÓN NOMBRAMIENTO DE DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ COMO CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Con fecha 24 de junio de 2.011, por la Alcaldía-Presidencia se dictó la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Nº 157/24-06-2.011 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución nº 147 de 20 de junio de 2011 dictada por esta Alcaldía de conformidad con los arts. 23 de la L.B.R.L. L7/85 de 2 de Abril, y arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Advertido que por error se omitió una de las áreas de organización para la que se pretende efectuar delegación, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Establecer, además de las ya creadas, la siguiente área de organización del Ayuntamiento:

- Salud y Consumo.

Nombrando delegada de esta área a la Sra. Concejala Doña Lauria Pérez López.

La delegación genérica efectuada en la presente Resolución abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que seguirá correspondiendo a esta Alcaldía.

SEGUNDO. Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cantoria, a 24 de junio de 2011

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero

Cantoria, a 28 de julio de 2.011
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, la Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y doce minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de la que yo como Secretario Acctal., doy fe.-

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. D. Pedro María Llamas García

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero